



**ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com**





sido reparada por la intervención de Iglesia y Alcaldía Municipal Trimestre 2019, por la cantidad de \$ 2,559.00, No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.


  
José Lorenzo Argueta Canales  
Alcalde Municipal


  
Santos Albertin Villalta Cruz  
Síndico Municipal

  
Henry Misael Fuentes Fuentes  
Primer Regidor Propietario

  
Santos Yoalmo Fuentes González  
Segundo Regidor Propietario

  
Daysi del Carmen Gómez de Martínez  
Tercera Regidora Propietaria

  
José Gabriel Pérez Sánchez  
Cuarto Regidor Propietario

  
Santos Esther Pérez de Ramírez  
Quinto Regidor Propietario

  
Ever Humberto Argueta Pérez  
Sexto Regidor Propietario

  
Valentín Guevara  
Primer Regidor Suplente

  
Adela Arriaza de Amaya  
Segunda Regidora Suplente

  
María Doris Hernández de Hernández  
Tercera Regidora Suplente

  
Jonathan Aristí Ríos Ortez  
Cuarto Regidor Suplente

  
Rosibel Arriaza  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DOCE:** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** Se dio lectura al Acta anterior siendo aprobada por unanimidad de los presentes. **Punto cuatro:** : El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 4 numeral 4, **ACUERDA: uno:** Priorizar el Proyecto "Empedrado Fraguado en Calle la Hacienda, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera, departamento de Morazán"; **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la realización de los procesos legales correspondientes a fin de formular la carpeta técnica del proyecto; **ACUERDO NUMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Segunda Etapa de Mejoramiento de Cancha en Caserío Los Mendoza, Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo **ACUERDA: uno:** Aprobar carpeta técnica del proyecto " Segunda Etapa de Mejoramiento de Cancha en Caserío Los Mendoza, Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera"; **dos:** Aprobar el monto presupuestado según de carpeta técnica para ejecución, por un valor de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 41/100 DOLARES (\$ 43,642.41), **tres:** Autorizar a la UACI realizar tramite y a Tesorería la erogación correspondiente para el pago de la carpeta técnica a la Empresa Construcción y Tecnología S.A. DE C.V. de la cuenta bancaria del 5% preinversión, por un monto de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 48/100 DOLARES (\$1,527.48) correspondiente al 3.5% de acuerdo a oferta y contrato presentado para los servicios profesionales de formulación de carpeta técnica, **cuatro:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución y supervisión del proyecto, **NOTIFIQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 4 numeral 4 y 18 y Art 31 numerales 5, 6 y 7; Considerando que esta municipalidad trabaja para fomentar el desarrollo para los habitantes del municipio y el trabajo que amerita la Promoción y Fortalecimiento de la Identidad, educación, arte y cultura; Y que es necesario la coordinación y logística para el desarrollo de diversas actividades en ferias comunitarias, este Concejo **ACUERDA:** Contratar a [REDACTED], a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE NORTE AMÉRICA (\$ 304.17), menos el impuesto de sobre la renta, quien trabajara de Lunes a viernes de las ocho a las dieciséis horas, como **Promotora de Alfabetización**, y encargada en apoyo a actividades asociadas con perfiles "promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura", implementación de la Escuela de manejo, programa de proyecto de becas y apoyo al



Desarrollo Productivo, quien estará como encargada de las actividades que competen a los perfiles antes mencionados, además se hará cargo de llenar la documentación de los Estudiantes de los programas antes mencionados, y actividades afines para lo que ha sido nombrada, la erogación se hará del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura. se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación: Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede: CONSIDERANDO, oferta presentada por el departamento de prensa del canal 58, en la cual consiste en la cual consiste en transmisión de publicidad pasiva en medio televisivo y redes sociales que consiste en 300 repeticiones del spot mensual de los proyectos y actividades; transmisión completa mensual de actividades relevantes realizadas por la municipalidad en caso de haber alguna invitación o aviso importante que comunicar, se realizara por medio de patrocinador por el noticiero cobertura de dos notas de actividades Municipales o sociales que serán transmisoras por el noticiero FTV, noticias que se transmitirán los días lunes, miércoles y viernes, dicho contrato es firmado por un valor total de los servicios de: TRES MIL DOLARES, por un año, pagaderos mensual, la cantidad de Doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, haciendo los respectivos impuestos sobre la renta, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) aprobar la oferta presentada por canal 58, b) facultase a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones para que realice los pagos anteriormente expresados, autorizar a Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de la cuenta de fondos propios, se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación: Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortiz, ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 18, ACUERDA: Contratar al señor VHERNON JOSHEP MOLINA, como Motorista de emergencia, para un período de tres meses, contados a partir del mes mayo y que finalizará el día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES ( \$ 304.17), menos el descuento de Ley, debiendo cumplir un horario de las quince horas con treinta minutos los días de lunes a domingo, de las catorce a las ocho horas, incluyendo días de asuetos y vacaciones, según convenio firmado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Salud, ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y a solicitud de Centro de Formación profesional AGAPE en Lolotiquillo y en Coordinación con el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), a efecto de que esta municipalidad les colabore con transporte a 19 jóvenes de esta Ciudad, de ida y regreso, quienes están recibiendo cursos vocacionales de Cocina Internacional, electricista de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



cuarta categoría y ejecutivos de ventas externas, por un periodo de dos meses y medio, los jóvenes se están capacitando en Habilidades para la vida, habilidades para el trabajo, emprendimiento, servicio de comunitario, formación técnica vocacional e informática, en este sentido el Concejo ACUERDA: **uno:** Contribuir con el pago de transporte de Jóvenes que asisten al Centro de Formación Profesional en Lolotiquillo, por un periodo de dos meses y medio, a partir del mes de abril, de ida y regreso de esta Ciudad a Lolotiquillo, **dos:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realicen los trámites correspondientes, y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura. ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Despertar, de Cantón Junquillo; con el fin que esta Municipalidad les puedan colaborar con tres docena de cohetes, tres docenas de mortero, dos piñatas y dulces, sonido para los días 10,11,12,13 de mayo, para la celebración de la virgen de Fátima por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud de La Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Despertar, de Cantón Junquillo, **b)** contribuir con dos docena de cohetes de vara, una de mortero, dos piñatas y dulces y sonido; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Marina Ramírez de Argueta, Coordinadora de la Comunidad Divina Misericordia del Caserío El Sálamo, Cantón Calavera; con el fin que esta Municipalidad les puedan colaborar con cuetes y bombas, canopis, para la celebración de la fiesta patronal, como procesión, vigilia, misa, los días 27 y 28 de abril, por lo que este Concejo ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por Marina Ramírez de Argueta, Coordinadora de la Comunidad Divina Misericordia del Caserío El Sálamo, Cantón Calavera; **b)** contribuir con dos docena de cohetes de vara, una de mortero, canopi; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por María Verónica Sáenz Luna; del Barrio El Calvario, con el fin que esta Municipalidad les puedan colaborar con payaso y sonido, para la celebración en el Barrio El Calvario y sillas, el día 27 de abril, por lo que este Concejo; ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por María Verónica Sáenz Luna, del Barrio El Calvario; **b)** contribuir con sonido y payaso, para el día 27 de abril; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por C. D. Fuerte San Antonio de Las Mesas, Cantón Estancia, de esta jurisdicción, con el fin que esta Municipalidad les puedan colaborar con premio, para un torneo relámpago, el día 4 de mayo, por lo que este Concejo; ACUERDA: **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por C. D. Fuerte San Antonio de Las Mesas, Cantón Estancia, de esta jurisdicción; **b)**



contribuir con Cien dólares como premio para el torneo relámpago, del día 4 de mayo; **c).** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Ermita Católica, del Barrio El Calvario, con el fin que esta Municipalidad les puedan colaborar con 4 set de 4 candela, 1 cinta aislante, 2 libras de alambre galvanizado, 30 metros de alambre dúplex # 12, 4 interruptores, 5 placas de 2 espacios, 3 placas de 3 espacios, para la instalación de energía eléctrica en la Ermita, por lo que este Concejo; **ACUERDA:** **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por La Ermita Católica, del Barrio El Calvario; **b)** contribuir con 4 set de 4 candela, 1 cinta aislante, 2 libras de alambre galvanizado, 30 metros de alambre dúplex # 12, 4 interruptores, 5 placas de 2 espacios, 3 placas de 3 espacios **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el artículo 30 numeral 9, y considerando solicitud presentada por la señora María Antonia Ramírez Guevara, recibida el 25 de abril de dos mil diecinueve, donde se le requiere a esta Municipalidad colaboración económica para cubrir pasaje desde Cacaopera a San Miguel, a la Escuela de Educación Especial Elda Ofelia Campos de Castellón y al Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, para recibir tratamiento de terapias y asistencia a la Escuela de manera subsecuente, para la Alumna ALEXIA JASMIN GARCIA RAMIREZ, de cinco años de edad, ya que es una niña que padece ceguera total, y necesita el acompañamiento de su madre para poder llevarla a la institución y son personas de escasos recursos económicos en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** **a)** Autorizase el suministro de transporte para la niña Alexia Jasmin García Ramírez, una vez por semana, **b)** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondiente para cubrir de transporte desde Cacaopera, a San Miguel, departamento de San Miguel, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por El Equipo Pastoral de Las Mesas, Cantón Estancia, de esta jurisdicción, con el fin que esta Municipalidad les puedan colaborar con dos docenas de cohetes, dos docenas de mortero, dos piñatas y dulces payaso y juegos recreativos el día 12 de mayo del corriente año, por lo que este Concejo; **ACUERDA:** **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por El Equipo Pastoral de Las Mesas, Cantón Estancia, de esta jurisdicción, **b)** contribuir con dos docenas de cohetes, una de mortero, dos piñatas y dulces payaso y juegos recreativos, del día 12 de mayo del corriente año; **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal El Palmar, del Caserío La Guacamayita, Cantón Agua Blanca, de esta jurisdicción, con el fin que esta Municipalidad les puedan colaborar con materiales eléctricos para instalación de la casa comunal, por lo que este Concejo; **ACUERDA:** **a)** Dar por aprobada la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Comunal El Palmar, del Caserío La Guacamayita, Cantón Agua Blanca, de esta Jurisdicción, **b)** contribuir con los materiales eléctricos; **c)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites; y a Tesorería Municipal para el pago correspondiente, ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil dieciocho. Este concejo, ACUERDA: Autorizase al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil diecinueve, según anexo tres del presupuesto, ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 4, y considerando que de conformidad al Artículo 71 del Código Municipal, los tributos Municipales que no fueren pagados en el plazo correspondiente, causarán un interés moratorio; y según los registros de la Unidad de Cuentas Corrientes; y de la Unidad de Recuperación de Mora, consta que existen contribuyentes que se encuentran en mora, y no todos cancelan sus tasas en tiempo. I. Que al no existir en la Constitución de la Republica, ni en la legislación secundaria prohibición alguna para perdonar o dispensar el pago de Intereses o accesorios a la obligación principal, en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multas por omitir el pago pretende beneficiar a los contribuyentes morosos y lograr una mayor recaudación, es procedente conceder los beneficios de esta ordenanza. II. Que de conformidad con los Artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República, Artículos 3, 30 numeral 4° y Art. 32 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico, y regularán las materias de su competencia por medio de ordenanzas municipales. III. Que los acontecimientos naturales acaecidos en el territorio de la República y los de naturaleza económica a nivel internacional en los últimos años, han debilitado la capacidad de pago de la mayoría de los habitantes, y particularmente, la de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor del municipio de Cacaopera situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales. IV. Que es urgente que el Gobierno Municipal de Cacaopera, incremente sus Ingresos mediante el cobro de las tasas e Impuestos municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes. V. Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad existente. VI. Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio, es conveniente otorgar Incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes el pago de sus deudas tributarias municipales, por lo tanto este Concejo ACUERDA: **a)** crear **ordenanza transitoria de exención de intereses y multas provenientes de deudas por tasas e impuestos a favor del Municipio de Cacaopera**, **b)** Facultase al Jurídico de esta municipalidad; para que presente a este Concejo, propuesta de la referida ordenanza, COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad al artículo 18 de la LACAP, y después de haber revisado, evaluado las cotizaciones de Papelería, mobiliario y equipo de oficina, y presentando la recomendación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional este concejo ACUERDA: **uno:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar orden de compra de Papelería, mobiliario y equipo de



oficina, para el Programa "FORTALECIMIENTO A LAS MUNICIPALIDADES PARA LA GESTION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CON ENFOQUE DE MEJORAMIENTO DE VIDA", **dos:** Las erogaciones se harán por medio de descongelamiento de la cuenta general número 001620007753 de nombre: **Cacaopera/85F- Fondo General- Apoyo en Educación y Salud- 2018 (Mejoramiento de Vida) Fortalecimiento**, para ser transferida a la cuenta corriente No. 00620001973 de nombre **Cacaopera/85F- Fondo General- Apoyo en Educación y Salud-2018, (Mejoramiento de Vida) administración**, siendo de esta de la cual se le pagara, **tres:** se autoriza a Tesorería Municipal para que realice el pago respectivo, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere, **ACUERDA: uno:** Aprobar los términos de referencia para la Adquisición de materiales, Equipos e Insumos para la Ejecución del Programa Emprendimiento Solidario (PES) del sub componente de Inclusión Productiva, en el marco de la Estrategia de Erradicación de Pobreza-Familias Sostenibles/FISDL/Cacaopera/01/2019, de acuerdo con las iniciativas productivas priorizadas del proyecto; **dos:** Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional para que realice los tramites de Ley correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando Que no hay fondos en la cuenta del 75 % FODES para realizar , compra de bomba para el sistema de agua potable, y para el sistema de agua potable En tal sentido este concejo **ACUERDA: uno:** Realizar Prestamo de la cuenta corriente número [REDACTED], Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$ 9,425.00), a la cuenta Alcaldía Municipal de Cacaopera/Fondos Propios para el pago de complemento de factura de energía eléctrica, **dos:** Cancelese el prestamo, al contar con disponibilidad en la cuenta de Fondos Propios, **CERTIFIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 14, **ACUERDA:** Erogar los gastos autorizados que a continuación se detallan: Fomento Integral de las Capacidades El Deporte y la Recreación de Jóvenes, Santos Valeriano Chicas Argueta/ Pago por dos marcajes completos de cancha, instalación de mallas y banderines para encuentros deportivos del PIPIL vs Atlético San Simón el 24 de abril y Pipil vs Sociedad 2019, por la cantidad de \$ 22.22, Antonio Hernández Vásquez Pago de 1er lugar del torneo de futbol Caserío Las Mesas torneo desarrollado por la municipalidad de Cacaopera, por la cantidad de \$ 100.00, Misael Antonio Gómez González, Pago por premio de primer lugar del torneo de futbol a realizarse el 3 de mayo en Caserío la Crucita por un monto de \$100.00 primer lugar, Elías Josué Sánchez Pérez, Monto de servicios de transporte de alumnos del Centro Escolar Caserío Los Fuente al Polideportivo de San Francisco Gotera y viceversa torneo de futbol estudiantil por la cantidad de \$ 100.00, Agustín Arriaza, Pago de grupo musical Chanchona Brisas del Valle para evento de celebración del día de la cruz, torneo de futbol e inauguración de la Cancha de Futbol la Crucita Cantón la Estancia el 3 de mayo 2019, por la cantidad de \$ 277.78, José Simeón Gonzales Ventura/ Pago por servicios de animación en actividad desarrollada en la inauguración de cancha de futbol Caserío la Crucita y tarde infantil con niños y niñas del Caserío en celebración del día de la cruz 03/05/19, por la cantidad de \$ 111.11, Leonzo Rodríguez Castro Pago por transporte para



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Encuentro deportivo de gran final de torneo de ADFA Pipil vs Corinto el día 27/04/19 por la cantidad de \$ 77.78, Ovidio Alcides Fuentes, Pago por transporte para encuentro deportivo de gran final de torneo de ADFA Pipil vs Corinto el día 27 de abril de 2019, por la cantidad de \$ 55.56, Hernán Abdiel Fuentes Argueta, Pago de 2 eventos de trabajo por servicios de manejo de sonido y animación en evento de celebración de torneo en las cruces el 3 de mayo y animación de semifinales de ligas medias a nivel de Morazán 2019, por la cantidad de \$ 40.00, Programa de Becas de la Municipalidad de Cacaopera, María José Argueta Argueta/ Pago en concepto de casa de habitación para grupo de estudiantes del sexo femenino, en casa Colonia Los Jardines de San Miguel correspondiente a los meses de marzo y abril 2019, por la cantidad de \$ 555.56, Yesenia Maribel Sorto de Canizales, Pago por arrendamiento de vivienda ubicada en el municipio de San Miguel utilizada para jóvenes universitarios del municipio de Cacaopera, miembro de la asociación de Jóvenes Cacaoperenses, pago correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 166.67, Apoyo al Desarrollo Productivo Municipio de Cacaopera, José Santos Argueta Romero, Pago de 12 días de vigilancia, instalación de canopis y desinstalación de los mismos, para eventos de fin de semana en plaza de comercio correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 134.40, Unidad de Turismo, año 2019 Municipio de Cacaopera, Isabel Alberto Argueta Escobar/ Pago por 4to lugar de equipo de futbol El Rodeo de Caserío El Rodeo en torneo de futbol masculino desarrollado por la municipalidad de Cacaopera, en sector de la pesada El Rodeo el 20/04/19 en vacaciones de semana santa, por la cantidad de \$ 25.00, Mantenimiento y Mejora de Activos Municipales, Trabajos de limpieza preparación de base y pintura en alcaldía municipal de Cacaopera, por la cantidad de \$ 145.60, Kevin Alexander Argueta Fuentes/ Pago por trabajo de limpieza y mantenimiento de Mercado Municipal en los días sábado 13 de abril al 22 de abril de 2019 semana santa, por la cantidad de \$ 112.00, Hugo Alexander Luna Guevara, Por trabajo de fabricación de porterías para cancha de futbol para ser instaladas en cancha de la Crucita para actividad de 3 de mayo de 2019, por la cantidad de \$ 166.67, Mantenimiento del Sistema de Agua Potable Administrado por la Municipalidad, Dirección General de Tesorería Pago de descuento a personal eventual por servicios realizados a la municipalidad en el mes de marzo 2019, por la cantidad de \$ 369.60, Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V./ Pago por compra de contactor 80A/230V 3r t2038-1 al 20 SIEMENS para ser instalados en la planta de rebombeo del Estadio Municipal, por la cantidad de \$ 223.88, Mantenimiento de la Red Vial Municipal de Cacaopera, PROARCA S.A. de C.V./ Pago de 25 días de trabajo de Pipa Camión Cisterna en los cantones de Agua Blanca, Sunsulaca, Ocotillo y La Estancia del Municipio de Cacaopera \$145 el día, por la cantidad total de \$ 3,625.00. C.H.F. S.A. de C.V. Pago por el 10% de los servicios profesionales de supervisión del proyecto, por la cantidad de \$ 705.90, Wilcons S.A. de C.V. Pago por 66.60 horas de trabajo de motoniveladora en los cantones del municipio de Cacaopera en ejecución de Proyecto de mantenimiento de red vial municipal a razón \$70.00 por día, por la cantidad de \$ 4,662.00, Los Hermanos S.A. de C.V./ Pago por acarreo de 1006 m3 de material balastado distintos Caseríos de los cantones de Calavera y la Estancia en el proyecto de mantenimiento de Red Vial de Cacaopera, por la cantidad de \$ 4,527.00, Promoción y Fortalecimiento de la Identidad, Educación, Arte y Cultura 2019, Verónica de la Paz Ortez Cortez, Pago por transporte de alumno especial (sordo mudo) Víctor Manuel Cortez Hernández a escuela especial San Francisco Gotera, Morazán correspondiente de abril





ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



2019, por la cantidad de \$ 22.22, José Simeón González Ventura/ Pago por 4 presentaciones de servicios de animación en actividad de mañanitas recreativas Estadio Municipal el 25/04/19 celebración el día de la secretaria 26/04/19 y pintacaritas y celebración de actividades de administración, por la cantidad de \$ 222.22, Anabel Fuentes Funes/ Pago por 200 refrigerios en actividad de graduación del programa GREAT desarrollada el 11 de abril de 2019 entre la PNC y centro escolar los fuentes de Sunsulaca, por la cantidad de \$ 150.00, Kevin Alcides Cáceres Romero Pago por presentación de servicios de animación infantil en celebración desarrollada en barrio el Calvario actividad con niños y niñas participantes en programas de manualidades desarrollada el 27 de abril 2019, por la cantidad de \$ 55.56, Magali Ivonne Fuentes Ramos, Pago de salario correspondiente al mes de abril 2019, como promotora en el área de alfabetización y actividades con la planificación de actividades en la municipalidad, por la cantidad de \$ 304.00, Blanca Lidia Pérez de Diaz, Pago para compra de productos alimenticios y otros evento de la celebración del día de los cumpleaños meses de enero a abril 2019 Alcaldía Municipal, por la cantidad de \$ 171.50, Silvia Dolores Méndez de Fuentes, Pago en concepto de 20 almuerzos en reunión de CODEM el 26 de abril de 2019 en casa de la cultura de Cacaopera correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 40.00, Hernán Abdiel Fuentes Argueta, Pago de 2 eventos de animación de trabajo por servicios de manejo de sonido y animación en evento de celebración del día de la secretaria con las diferentes instituciones y de animación en feria patronal de la Crucita, por la cantidad de \$ 40.00, FODES 25%, Pago de planilla empleados permanentes de la Alcaldía Municipal de Cacaopera correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 12,881.51, Pago de dietas a concejales municipales y síndico municipal correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 4,226.72, Caja de Crédito de San Francisco Gotera/ Pago de crédito N° 002401735557, según orden de descuento en Planilla del mes de marzo 2019, autorizado por Jonathan Aristí Ríos Ortez, por la cantidad de \$ 90.00, Instituto Salvadoreño del Seguro Social/ Pago patronal y cotizaciones, ISSS correspondiente al mes de marzo 2019, por la cantidad de \$ 2,119.75, ACOMAN/ Pago de crédito N°0010010110005162-70 \$119.00 Y Crédito N° 001000010110005312-71 \$ 96.00 según orden de descuento en planilla mes de abril 2019, depositar N° 00470005793, por la cantidad de \$ 215.00, Caja de Crédito San Francisco Gotera/ Pago de Crédito n° 002401745092 \$66.88, Crédito N° 002401747411 \$70.00 y Crédito N° 02401737097 \$83.85 según orden de descuento en planilla correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 220.73, Pago de aporte a la Asociación General de Empleados Públicos y Municipales de El Salvador, según orden de descuento en planilla del mes de abril 2019, por la cantidad \$ 33.12, Procuraduría General de la Republica Pago por descuento en planilla a empleado municipal en concepto de cuota alimenticia correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 50.00, Fondo Social Para La Vivienda/ Pago de Crédito N° 98109512, según orden de descuento en planilla del mes de abril 2019 autorizado por Prudencio Ortiz Chicas, por la cantidad de \$ 47.65, Micro región Nor-Oriental de Morazán, Pago de aporte patrimonial a la Micro región nor-oriental de Morazán correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 450.00, Micro región Nor-Oriental de Morazán, Pago de créditos según orden de descuentos en planilla del mes de abril 2019 autorizado por empleados de la municipalidad, por la cantidad de \$ 183.32, Micro región Nor-Oriental de Morazán, Pago de codito según orden de descuento en planilla del mes de abril 2019 autorizado por José Gabriel Pérez,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



por la cantidad de \$ 125.00, Scotiabank El Salvador S.A./ Pago de Crédito N° 200006604047, según orden de descuento en planilla del mes de abril, a nombre de Henry Misael Fuentes, por la cantidad de \$ 80.00, [REDACTED], Pago de servicios profesionales por asesoría jurídica y representación de asuntos jurídicos y judiciales que esta alcaldía demande, periodo de 01 de abril al 30 de abril 2019, por la cantidad de \$ 675.00, Karla María Gonzales Machado/ Pago en concepto de servicios profesionales como auditor interno en la alcaldía municipal de Cacaopera, periodo de pago 01 de abril al 30 de abril de 2019, por la cantidad de \$ 270.00, Pago de mano de obra de personal de fontanería para el mantenimiento del sistema de agua potable administrado por la municipalidad en fines de semana correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 358.40, FODES 25%, Telemovil El Salvador S.A. de C.V. Pago de línea de teléfono móvil de la Municipalidad de Cacaopera correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 24.54, Pago de aporte patronal y aporte laboral a AFP Crecer correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad total de \$ 543.35, Pago de aporte patronal y aporte laboral a INPEP correspondiente al mes de abril 2019 depositado a cuenta N°000-000-05-011513-4, por la cantidad de \$ 53.37, Pago de aporte patronal y aporte laboral a AFP Confía correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 2,188.82, María Isabel Jurado Guidos Pago en concepto de mantenimiento a impresora matricial Epson LX2190 de cuentas corrientes y mantenimiento a base de datos del SAFIMU, catastro de inmuebles y facturación de cobros, por la cantidad de \$ 250.00, atención a emergencia por escases de agua en el Municipio de Cacaopera, José Frank Romero Gutiérrez, Pago de 20 días de trabajo correspondidos del 19 de marzo al 15 de abril del 2019 a \$80.00 cada día acarreado agua en camión cisterna pipa para sectores identificados con alta problemática de escases de agua en las comunidades de Cacaopera, por la cantidad de \$ 1777.80, Francisco Javier Iglesias Rodríguez Pago de 20 días de trabajo correspondidos del 20 de marzo al 11 de abril del 2019 a \$88.89 cada día acarreado agua en camión cisterna pipa para sectores identificados con alta problemática de escases de agua en las comunidades de Cacaopera, por la cantidad de \$ 1,777.80, Mauricio Alexy Canales Villalta/ Pago de 9 días de trabajo como motorista de camión cisterna comprendidos del 19 de marzo al 1 de abril de 2019 a \$18.00 cada día acarreado agua en camión cisterna para sectores identificados con alta problemática de escases de agua, por la cantidad de \$ 162.00, Pago de planilla de motoristas y auxiliares de camión cisterna pipa, por emergencia de escases de agua en municipio de Cacaopera, por la cantidad de \$ 162.00, Fondos Propios Jonathan Melquisedec Martínez Pineda, Pago en concepto de salario correspondiente al mes de abril 2019 como ordenanza de kínder anexo a complejo Educativo Naciones Unidas de Cacaopera, por la cantidad de \$ 166.67, Salvador Hernández Navarro/ Pago en concepto de reparación de carro Mazda propiedad de la municipalidad de Cacaopera placa N 10265, por la cantidad de \$ 769.33, Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V./ Pago en concepto de energía eléctrica por planta de bombeo de agua potable, Alcaldía Municipal de Cacaopera, casas comunales y planta de bombeo Caserío El Campo mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 13,226.39, Roca Ingenieros y Asociados S.A. de C.V./ Pago por estimación #2 del proyecto Mejoramiento de Calle Urbana Las Amapolas Barrio El Calvario Municipio de Cacaopera, por la cantidad de \$ 18,540.76, Recolección, Transporte y disposición final de los desechos sólidos del municipio de Cacaopera, Instituto Salvadoreño del Seguro Social/ Pago patronal y



cotizaciones, ISSS correspondiente al mes de maro 2019, por la cantidad de 210.00, AGEPYM, Pago de aporte a la Asociación General de Empleados Públicos y Municipales de El Salvador, según orden de descuento en planilla del mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 4.14, Caja de Crédito San Francisco Gotera/ Pago de créditos según orden de descuento Crédito N° 007201223730 \$52.12 Santos Eleuterio Luna Ortiz y N° 002401733399 \$83.60 Santos Antonio Pérez Martínez a Caja de Crédito San Francisco Gotera, por la cantidad de \$ 135.72, Pago de planilla empleados permanentes correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ \$ 1,699.55, Salvador Hernández Navarro/ Pago en concepto de reparación de camión recogedor de basura propiedad de la municipalidad de Cacaopera placa N 16465, por la cantidad \$ 663.50, Pago de aporte patronal y aporte laboral a AFP CONFIA correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 205.29, SOCINUS S.E.M. de C.V, Pago por depósito de desechos sólidos correspondiente al mes de abril 2019, por la cantidad de \$ 711.68, Unidad Municipal de la Mujer, María Elia Cortez de Lemus/ Pago por 110 refrigerios para celebración del día internacional de la mujer municipio de Cacaopera, evento desarrollado en unidad de la mujer 28 de marzo 2019, por la cantidad de \$ 110.00, María Elia Cortez de Lemus/ Pago en concepto de almuerzos de mujeres que asistieron a examen de la mujer el día 13 de marzo 2019 en lugar de San Miguel ciudad mujer, por la cantidad de \$ 46.00, Unidad Municipal de la Mujer, Global Price S.A. de C.V./ Pago en concepto de compra de regalos para celebración del día de las madres organizado por la Municipalidad el día 10/05/19, por la cantidad de \$ 1,417.00, Pago en concepto de compras de regalos para celebración del día de las madres organizado por la municipalidad el día 10 de mayo de 2019, por la cantidad de \$ 794.90, Global Price S.A. de C.V. Pago en concepto de compra de regalos para celebración del día de las madres organizado por la Municipalidad el día 10/05/19, por la cantidad de \$ 41.65, Cooperación Interinstitucional para la Formación Pedagógica, Carlos Romero Fuentes González, Pago en concepto de servicios profesionales como profesor de Inglés a primer ciclo en el CENU de la cuidad de Cacaopera los meses de febrero, marzo y abril 2019, por la cantidad de \$ 999.99, Cesia Nohemy Martínez Luna, Pago por servicios profesionales para brindar asistencia técnica al CENU en el manejo de Granja Agrícola y Huerto en las instalaciones la cantidad de \$304 ubicada en caserío El Guineo correspondiente al mes de febrero 2019, por la cantidad de \$ 304.00, Cesia Nohemy Martínez Luna, Pago por servicios profesionales para brindar asistencia técnica al CENU en el manejo de Granja Agrícola y Huerto en las instalaciones la cantidad de \$304 ubicada en Caserío El Guineo correspondiente al mes de marzo 2019, por la cantidad de \$ 304.00, Rafael Aparicio Argueta Romero/ Pago por presentación de Mariachi en evento de convivio magisterial del distrito 1308 con distrito de Carolina en evento realizado el 02 de mayo de 2019, por la cantidad de \$ 77.78, José Simeón González Ventura, Pago por servicios de animación en evento de convivio magisterial del distrito 1308 con Distrito de Carolina en evento 02/05/19, por la cantidad de \$ 55.56, No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.

VERSION PUBLICA




ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA  
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206  
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




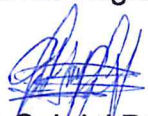
  
José Lorenzo Argueta Canales  
Alcalde Municipal


  
Santos Albertin Villalta Cruz  
Síndico Municipal

  
Henry Misael Fuentes Fuentes  
Primer Regidor Propietario


  
Santos Yoalmo Fuentes González  
Segundo Regidor Propietario


  
Daysi del Carmen Gómez de Martínez  
Tercera Regidora Propietaria


  
José Gabriel Pérez Sánchez  
Cuarto Regidor Propietario

  
Santos Esther Pérez de Ramírez  
Quinto Regidor Propietario


  
Ever Humberto Argueta Pérez  
Sexto Regidor Propietario

  
Valentín Guevara  
Primer Regidor Suplente

  
Adela Arriaza de Amaya  
Segunda Regidora Suplente

  
María Doris Hernández de Hernández  
Tercera Regidora Suplente

  
Jonathan Aristí Ríos Ortez  
Cuarto Regidor Suplente

  
Rosibel Arriaza  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO TRECE:** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día nueve de mayo de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, para discutir la agenda